

EN EL TRIBUNAL _____
CONDADO DE _____, OHIO

Orden de protección

Conforme a R.C. 2903.213(G)(3), esta orden está indexada en

N.º de caso

Juez _____

AGENCIA DEL ORDEN PÚBLICO EN LA QUE ESTÁ INDEXADA

Estado

OHIO

() -
NÚMERO DE TELÉFONO

**ORDEN DE PROTECCIÓN PENAL (CRPO)
(R.C. 2903.213)**

ESTADO DE OHIO/
CIUDAD DE _____

CONTRA

Orden nueva Modificación de orden anterior

ACUSADO

PERSONA(S) PROTEGIDA(S) POR ESTA ORDEN:

PRESUNTA VÍCTIMA:

Presunta víctima _____ Fecha de nacimiento: _____

Miembro de la familia o del hogar de la presunta víctima:
(Formularios adicionales adjuntos)

_____ Fecha de nacimiento: _____

Primer nombre Segundo nombre Apellido(s)

contra

ACUSADO:

IDENTIFICADORES DEL ACUSADO

SEXO	RAZA	ESTATURA	PESO
OJOS	CABELLO	Fecha de nacimiento	
		/ /	
N.º DE LICENCIA DE CONDUCIR	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	

Primer nombre Segundo nombre Apellido(s)

Características distintivas: _____

Dirección en la que puede encontrarse al acusado:

ADVERTENCIA A LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO: EL ACUSADO TIENE ACCESO A ARMAS DE FUEGO; ACTÚEN CON CAUTELA

CRPO Ex Parte otorgada: _____ / _____ / _____ (Fecha)

CRPO otorgada: _____ / _____ / _____ (Fecha)

Ley sobre la violencia contra la mujer, artículo 2265, Título 18 del Código de los Estados Unidos, Declaración federal de plena fe y crédito: No se requiere el registro de esta orden para su ejecución.

POR LA PRESENTE, EL TRIBUNAL RESUELVE:

Que tiene jurisdicción sobre las partes y el tema de discusión, y que se dio suficiente aviso al acusado y la oportunidad de ser escuchado dentro del plazo establecido por las leyes de Ohio. **A continuación, se describen las conclusiones adicionales de esta orden.**

POR LA PRESENTE, EL TRIBUNAL ORDENA:

Que se impida que el acusado arriba nombrado cometa actos de abuso o amenazas de abuso contra la presunta víctima y otras personas protegidas nombradas en esta orden. A continuación, se describen las condiciones adicionales de esta orden.

4. **EL ACUSADO NO SE ACERCARÁ A LAS PERSONAS PROTEGIDAS NOMBRADAS EN ESTA ORDEN**, ni se encontrará a una distancia de menos de 500 pies o _____ (de distancia) de cualquiera de las personas protegidas, donde quiera que estas se encuentren. Además, no irá a ningún lugar que el acusado sepa o debería saber que es probable que las personas protegidas frecuenten, **incluso con el permiso de las personas protegidas**. Si el acusado se encuentra accidentalmente con las personas protegidas en cualquier lugar público o privado, el acusado debe marcharse *inmediatamente*. Esta orden incluye encuentros en carreteras, autopistas y vías públicas y privadas. [NCIC 04]
5. **EL ACUSADO NO SE LLEVARÁ, DAÑARÁ, ESCONDERÁ NI SE DESHARÁ DE BIENES, ANIMALES DE COMPAÑÍA O MASCOTAS** de propiedad o en posesión de las personas protegidas nombradas en esta orden.
6. **SE PERMITE A LA PRESUNTA VÍCTIMA LLEVARSE A LOS SIGUIENTES ANIMALES DE COMPAÑÍA O MASCOTAS** de propiedad de la presunta víctima y en posesión del acusado:

El intercambio de los animales de compañía o mascotas enumerados se producirá en el siguiente lugar:

7. **EL ACUSADO NO INICIARÁ NI TENDRÁ NINGÚN CONTACTO** con las personas protegidas nombradas en esta orden en sus residencias, negocios, lugares de empleo, escuelas, guarderías o proveedores de cuidado infantil. El contacto incluye, entre otros, por teléfono fijo, inalámbrico, celular o digital; texto; mensaje instantáneo; fax; correo electrónico; mensaje de voz; servicio de entrega; redes sociales; blogs; escritos; comunicaciones electrónicas; publicación de mensajes, o comunicaciones de cualquier otro tipo directas o por medio de otra persona. El acusado no puede infringir esta orden **ni tan siquiera con el permiso de una persona protegida**. [NCIC 05]
8. **EL ACUSADO NO** usará ningún tipo de vigilancia electrónica de las personas protegidas.
9. **EL ACUSADO NO HARÁ QUE OTRA PERSONA NI LA ALENTARÁ A REALIZAR** cualquiera de los actos prohibidos por esta orden.
10. **EL ACUSADO NO POSEERÁ, UTILIZARÁ, PORTARÁ NI OBTENDRÁ UN ARMA LETAL** en ningún momento mientras esta orden siga vigente por la seguridad y la protección de las personas protegidas nombradas en esta orden. Además, el acusado puede estar sujeto a restricciones en relación con armas de fuego y municiones conforme a los artículos 922(g)(1) a (9) y 922(n) del Título 18 del Código de los Estados Unidos o R.C. 2923.13. [NCIC 07]

Solo **SE EXCEPTÚA AL ACUSADO** para uso oficial conforme al artículo 925(a)(1) del Título 18 del Código de los Estados Unidos, si no es aplicable ninguna otra prohibición en relación con armas de fuego y municiones.

11. **EL ACUSADO ENTREGARÁ TODAS LAS ARMAS LETALES** de su propiedad o en su posesión a la agencia del orden público que le notificó esta orden antes de ____ o de la siguiente manera:

Se autoriza a la agencia del orden público a tomar posesión de armas letales conforme a este párrafo y a ponerlas bajo custodia de protección durante la duración de esta orden. [NCIC 07]

Las autoridades notificarán inmediatamente al juez tras recibir las armas letales del acusado para ponerlas bajo custodia de protección conforme a lo estipulado en esta orden.

Luego del vencimiento o la finalización de esta orden, y si no se ha emitido una orden de protección civil derivada de los mismos actos que fundamentaron la denuncia presentada en esta acción, el acusado podrá reclamar cualquier arma letal bajo custodia de protección de las autoridades, a menos que el acusado esté descalificado tras comprobación del archivo de órdenes de protección del NCIC.

12. LA LICENCIA PARA PORTAR UN ARMA OCULTA DEL ACUSADO, si la hubiere, se encuentra ahora sujeta a R.C. 2923.128.

13. EL ACUSADO NO CONSUMIRÁ NI POSEERÁ alcohol o drogas.

14. ADEMÁS, SE ORDENA QUE: [NCIC 08]

15. ADEMÁS, SE ORDENA que se notifique una copia de esta orden al acusado el mismo día de su expedición.

16. ESTA ORDEN ESTARÁ EN VIGOR hasta que se produzca una de las siguientes situaciones: 1) sea modificada por este tribunal; 2) este tribunal o el tribunal de primera instancia al que se remitió al acusado para su enjuiciamiento decida el caso penal relacionado con la denuncia que dio lugar a la emisión de estas órdenes; o 3) un tribunal emita una Orden de protección civil contra el acoso (CSPO) o una Orden de protección civil contra delitos de índole sexual (CSOPO), como consecuencia de los mismos actos que fueron la base de la denuncia presentada en esta acción conforme a R.C. 2903.213(B).

ASÍ SE ORDENA.

JUEZ MENOR

FECHA
CRPO EX PARTE

JUEZ

FECHA
CRPO EX PARTE

JUEZ MENOR

FECHA CRPO

JUEZ

FECHA CRPO

ADVERTENCIA AL ACUSADO

NINGUNA PERSONA PROTEGIDA POR ESTA ORDEN PUEDE DARLE PERMISO LEGAL PARA CAMBIAR O INFRINGIR LOS TÉRMINOS DE ESTA ORDEN. SI INFRINGE CUALQUIER TÉRMINO DE ESTA ORDEN, INCLUSO CON EL PERMISO DE LA PERSONA PROTEGIDA, PUEDE SER ARRESTADO. ÚNICAMENTE EL JUEZ PUEDE CAMBIAR ESTA ORDEN. DE NO ATENERSE A ESTA ADVERTENCIA, USTED ACTÚA POR SU CUENTA Y RIESGO.

NOTAS: Por su propia definición [véase R.C. 2903.213(A)], este estatuto no es aplicable a una denuncia que tiene que ver con una persona que es un miembro de la familia o del hogar. En los casos en los que la presunta víctima es un miembro de la familia o del hogar del acusado, utilice el formulario Orden de protección temporal contra la violencia doméstica (DVTPO) y los procedimientos conforme a R.C. 2919.26, o el formulario Orden de protección civil contra la violencia doméstica (DVCPO) y los procedimientos conforme a R.C. 3113.31.

Se celebrará una **AUDIENCIA** sobre esta orden ante el juez/juez menor _____

el _____ / _____ / _____
a la(s) _____ a. m. p. m.,

en la siguiente dirección:

AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL:
SE NOTIFICARÁ UNA COPIA DE ESTA ORDEN AL ACUSADO (mediante entrega en mano).
SE ENTREGARÁN COPIAS DE ESTA ORDEN AL:

Fiscal
 Presunta víctima
 Abogado del acusado/Defensor público
 Agencia del orden público donde reside la presunta víctima:

 Agencia del orden público donde trabaja la presunta víctima:

 Oficina de *sheriff*/Comisaría de policía:

 Otro: _____

Acuse de recibo:

ACUSADO

FECHA

RENUNCIA A LA AUDIENCIA

SE ME HA ADVERTIDO DE MI DERECHO A UNA AUDIENCIA SOBRE LA PETICIÓN DE UNA ORDEN DE PROTECCIÓN PENAL Y, POR LA PRESENTE, A SABIENDAS Y VOLUNTARIAMENTE RENUNCIO A LA AUDIENCIA SOBRE LA PETICIÓN Y ACCEDO A CUMPLIR LOS TÉRMINOS DE ESTA ORDEN.

ACUSADO

FECHA